

# COLOMBIA – ITEM 10

**62 período de Sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos  
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines  
Pacíficos (COPUOS)  
23 de marzo de 2023, Viena, Austria.**

## **INTERVENCIÓN COLOMBIA**

**Presentada por**

**Sra. TENIENTE MARÍA CAMILA VILLEGAS JIMÉNEZ, Subdirectora de  
Modernización Espacial de la Fuerza Aérea Colombiana**

### **ITEM 10. INTERCAMBIO GENERAL DE OPINIONES SOBRE POSIBLES MODELOS DE NORMAS JURÍDICAS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS ESPACIALES.**

*(To be checked against delivery)*

Señora Presidente, la delegación de Colombia se permite realizar algunos comentarios a título nacional sobre el intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales.

Acogemos los documento del Grupo de Trabajo sobre Aspectos Jurídicos de las Actividades de Recursos Espaciales: Resumen de la Situación, y el documento A/AC.105/C.2/2023/CRP.6, sobre las consideraciones pertinentes para desarrollar un conjunto de principios iniciales recomendados para la exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales, cuyo objetivo es garantizar que las actividades relacionadas con los recursos espaciales se lleven a cabo de conformidad con el derecho internacional y de manera segura, sostenible, racional y pacífica.

Considerando el incremento de actividades comerciales y privadas en el espacio ultraterrestre, quisiéramos recalcar que es deber de los Estados verificar que las mismas también se ajusten a los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, para lo cual se deben establecer regulaciones internas que permitan garantizar la seguridad de las mencionadas actividades, las cuales deben tener fines exclusivamente pacíficos.

Igualmente, mi delegación quisiera destacar la importancia del respeto al principio de no apropiación del espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes.

Específicamente, con relación a la naturaleza jurídica de los recursos naturales del espacio y las actividades en la Luna y otros cuerpos celestes, Colombia destaca que la reclamación de soberanía sobre ellos, por medio de su utilización, su ocupación o por cualquier medio, puede poner en riesgo el uso equitativo del espacio ultraterrestre para toda la humanidad.

Colombia quisiera llamar la atención frente al tema, por cuanto no estamos de acuerdo con que se llegue a una conclusión automática de que “todo lo que no está prohibido, está permitido”. Desde la diplomacia multilateral debemos lograr consensos y acuerdos sobre unos mínimos de orden y transparencia alrededor del acceso y aprovechamiento de los recursos de la luna y los cuerpos espaciales.

Por ello, Colombia considera esencial que se definan claramente los términos “exploración”, “utilización” y “recursos espaciales”, para prevenir futuros inconvenientes al respecto.

De igual forma, es importante señalar que en la actualidad los recursos espaciales son accesibles únicamente a un número muy limitado de Estados, y algunas empresas.

Por esta razón, Colombia considera relevante evaluar la repercusión que tendría en la economía mundial aplicar una doctrina de “respeto del orden de llegada”, que generaría monopolios de facto, lo que estaría en contradicción absoluta con la letra y el espíritu de los tratados y las resoluciones de las Naciones Unidas, que propenden el uso equitativo.

Muchas gracias, señora Presidente.